

Clasificación y Estrategia Ambiental y Social (EAS) Xochi: Corredor de las Flores - GUATEMALA

Idioma original del documento: Inglés
Fecha de emisión: 10 de abril de 2023

1. Alcance y objetivo del Proyecto y participación de BID Invest

El Proyecto consiste en un Préstamo a Plazo a favor de Fondo BPS S.A. (la "Compañía"), una entidad para propósitos especiales constituida en Panamá, y su accionista BPS General Partner Corp. (el "Patrocinador"), con el fin de ejecutar la construcción, operación y mantenimiento de una autopista privada de peaje de 31 km, desde el km 142.6 de la carretera CA-2 Occidente, Municipio de San Antonio Suchitepéquez, hasta el km 172.5 de la carretera CA-2 Occidente, Municipio de San Andrés Villa Seca, en Guatemala (el "Proyecto"). La vida útil prevista del activo es de 40 años y se espera que esté terminado en aproximadamente dos años.

La autopista cruzará las municipalidades de San Antonio Suchitepéquez, Santo Domingo Suchitepéquez, San Lorenzo, Mazatenango y Cuyotenango en el Departamento de Suchitepéquez, y la municipalidad de San Andrés Villa Seca en el Departamento de Retalhuleu. Tanto la Compañía como el Patrocinador son empresas privadas. El proyecto, denominado "Xochi: Corredor de las Flores", se pagará mediante peajes. El objetivo del Proyecto es reducir la congestión vehicular en la región, mediante una alternativa (circunvalación) al tránsito por la Ruta CA-2 a través de San Bernardino, Mazatenango y Cuyotenango, que actualmente se encuentra fuertemente congestionada.

Clasificación y Estrategia Ambiental y Social

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría A dado su potencial para generar los siguientes impactos negativos durante las fases de construcción y operación del Proyecto: i) alteración temporal de la calidad del aire debido a las actividades de construcción y como consecuencia del aumento del tránsito; ii) erosión debido a los movimientos de tierra esperados durante la construcción; iii) aumento del nivel de ruido y vibraciones debido al uso de equipos de construcción y posterior aumento del tránsito; iv) pérdida de vegetación y cobertura forestal con posibles impactos sobre la fauna, flora y hábitats naturales; v) generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos, no peligrosos y especiales en las obras, los campamentos, las plantas de trituración y el asfalto; vii) impacto visual y estético debido al impacto paisajístico; viii) desplazamiento físico y económico de nueve familias; ix) generación de expectativas de empleo en todas las comunidades identificadas dentro del área del Proyecto; x) impacto sobre las comunidades del área de influencia debido a los impactos sobre el agua, el aire, el ruido y la generación de vibraciones; xi) presión sobre las comunidades en relación con el suministro de recursos como el agua y la energía; xii) exacerbación de los riesgos de género debido a la potencial afluencia de personal externo; y xiii) impacto sobre la biodiversidad, la caza de animales y la quema de leña para cocinar.

El Proyecto cuenta con una licencia ambiental¹ para la construcción de la carretera, concedida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala.

La Evaluación de Impacto Ambiental y Social de la carretera presenta un Plan de Mitigación Ambiental y Social ("PMAS") para las fases de construcción y operación del Proyecto que incluye medidas de prevención y mitigación de impactos para los siguientes aspectos: calidad del aire; ruido y vibraciones; recursos geológicos; recursos hídricos; flora y fauna; paisaje; recursos arqueológicos; salud y seguridad; y socioeconómicos. El PMAS además incluye un plan detallado de respuesta a emergencias y contingencias, con especial atención a la salud y la seguridad, así como un protocolo de prevención de COVID-19.

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social ("DDAS") analizará, entre otras, las siguientes cuestiones: (i) las unidades sociales que serán desplazadas física o económicamente por el Proyecto (plan de reasentamiento); (ii) la descripción de la línea de base socioeconómica para el área de influencia directa; (iii) el uso del suelo; (iv) las áreas de reforestación; (v) las áreas donde se depositarán materiales excedentes, escombros y residuos sólidos y peligrosos; y (vi) las propuestas de planes de gestión ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional.

Se les exigirá a los Patrocinadores que garanticen que el Proyecto cumpla con los requisitos de la Política de Sostenibilidad de BID Invest y que cierren cualquier brecha identificada mediante un plan de acción.

Sobre la base de la información recibida y revisada hasta el momento, las Normas de Desempeño (ND) que pueden activarse con el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales; (ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; (iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; (iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad; v) ND5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; ND6: Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos; vii) ND7: Pueblos indígenas; y viii) ND8: Patrimonio cultural. Al finalizar el proceso de DDAS se efectuará una determinación final sobre las ND que el proyecto efectivamente activaría.

Una vez finalizado el proceso de DDAS, se elaborará un Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) que se publicará en este sitio web.

2. Información Adicional

Para preguntas acerca del Proyecto, favor contactar a [nombre del Cliente]

Nombre:	Eduardo Aguirre
Título:	Coordinador Socioambiental
Correo Electrónico:	eaguirre@grupoidc.com

Nombre:	Irene Asturias
Título:	Gerente Financiera
Correo electrónico:	ia Asturias@grupoidc.com

¹ DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS MEDIOAMBIENTALES Y NATURALES. LICENCIA AMBIENTAL N° 6263-2022/DIGARN, código: e8tnHu2s1j, CATEGORÍA B1 válida del 3 de octubre de 2022 al 2 de octubre de 2025.

Para preguntas y comentarios a BID Invest, favor contactar:

Nombre: Grupo de Comunicación de BID Invest
Correo electrónico: requestinformation@idbinvest.org

Adicionalmente, las comunidades afectadas pueden acceder al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del BID Invest de la siguiente forma:

Número de teléfono: +1 (202) 623-3952
Número de fax: +1 (202) 312-4057
Dirección: 1300 New York Ave. NW Washington, DC. USA. 20577
Correo electrónico: mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org